



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

131

VISTOS: QUILLON, martes 4 marzo 2014

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- El Comprobante Contable 0-145

DECRETO: PAGO A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ COMERCIA LBF LIMITADA
SON

93.366.000-1
PESOS M/L

11.538

POR LO SIGUIENTE: ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

CANCELACION MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CESFAM QUILLON Y SUS POSTAS DE SALUD RURAL, POR CONVENIO COMERCIAL LBF LTDA. CON CENTRAL DE ABASTECIMIENTO SISTEMA NACIONAL DE SALUD. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILITASE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
2152204005002 1110201	Material y Utiles Quirurgicos Cesfam Qui Banco Estado Fondos de Salud		11.538		
				93366000-1 11.538	F-695 93366000-1. C-0

TOTALES :

11.538

11.538

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NÚMERO	V° B° TESORERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		R.U.T.:
			FIRMA

RECIBI CONFORME